

ACTA N° 30-2020

Reunidas en el Local que ocupa la sala de juntas de la municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso el día, lunes 16 de marzo del 2020.

Con los miembros de la Corporación Municipal, y con el propósito de llevar a cabo la reunión Ordinaria, y desarrollar la siguiente:

AGENDA

1. Comprobación del Quorum
2. Oración a Dios
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, discusión, y aprobación de Agenda.
5. Lectura, discusión, aprobación y firma del Acta Anterior
6. Correspondencia Recibida.
7. Ampliación Presupuestaria. Transferencia mes de diciembre 2019.
8. Participación Alcalde Municipal.
9. Ordenanza Municipal. 07-2020. COVID-19
10. Asuntos Varios
11. Cierre.

DESARROLLO

Se comprueba el quorum con la asistencia de los señores (as) Wilson Lindolfo Campos Andino Alcalde Municipal, Lorenzo Arturo Sierra Izaguirre, primer regidor, Eva Patricia Dormes Aguilar Vice Alcaldesa, Pabla Sanchez Lopez Segundo regidor, Julio Cesar



Sánchez Saucedo, tercer regidor, Clarinda Lopez Briceno cuarta regidora, Silvia Lopez Barahona quinta regidora, Carlos Enrique Ramirez Sexto regidor, Rivaldo Sánchez comisionado Municipal de transparencia, y el secretario Municipal que autoriza y da fe.

2. Oración a Dios por el Padre, José Alvarez y el profesor Pablo Quiroz.

3. El Alcalde Municipal Wilson Lindolfo Campos Andino dio a los presentes y dio por iniciada la sesión siendo las.

4. Se dio Lectura, se discutió y se aprobó la Agenda.

5. Se dio Lectura, se discutió, se aprobó y se firmó el Acta anterior sin ninguna modificación.

6. No hubo correspondencia recibida.

7. Ampliación Presupuestaria, Transferencia, mes de diciembre, 2019.

La Corporación Municipal, en plena y resolución unanime, ACUERDA; después de hacer revisiones correspondientes, dar por aprobado, la Ampliación Presupuestaria, Transferencia, del mes de diciembre del 2019, con los datos que se detallan a continuación.

Asignación de Ingresos a Ampliarse.

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	56	R	SR		
				Transferencias del Gobierno Central (Transferencia recibida del mes de diciembre 2019)	1,447,821.75
Total de Ingresos a ampliarse.					1,447,821.75

Distribución de porcentajes a ampliarse.

				Costos de funcionamiento	289,564.35
				Programa Vida Mejor	506,237.61
				Atención a la Mujer	72,391.09
				Todos por la Paz	289,564.35

copias

						PRO-HONDURAS	144,782.18
						Infraestructura	144,782.18
						Total Ampliacion Fondos de Transparencia	1,444,821.75

Objetos del gasto a ampliarse.

PRE	ACT	Nº	PROY	FDO	6	SG	Objeto	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
								Ayudas Sociales a personas	65,000.00
								Comisiones y gastos	
								Bancarios	18,161.00
								Tasas (Cargo Matrícula Vehicular)	7,839.00
								Polizas de Seguro	15,000.00
								Diesel	30,000.00
								Gasolina	10,000.00
								Reparación y mantenimiento de equipo	20,000.00
								Papelería y útiles de Oficina	20,000.00
								Jornales	30,000.00
								Viajicos Nacionales	50,000.00
								Productos Alimenticios y bebidas	29,564.35
								ATENCIÓN A LA MUJER	72,391.08
								Capacitación	20,000.00
								Seguimiento a brigadas medicas	20,000.00
								Ayuda mejoramiento de vivienda	32,391.08
								VIDA MEJOR	506,737.61
								SECTOR SANEAMIENTO	60,000.00
								Diseño Proyecto de sistema de agua Potable	60,000.00
								SECTOR VIVIENDA	164,160.88
								Construcción y mejoramiento de viviendas	164,160.88
								SECTOR ELECTRIFICACIÓN	85,839.12
								Ampliación Proyecto de	

	electrificación, Comunidad de Ocotalillo.	85,839.12
	SECTOR SALUD	100,000.00
	Subsidio a la administración Central.	100,000.00
	SECTOR EDUCACIÓN	30,000.00
	Subsidio a la administración Central.	30,000.00
	SECTOR INFRAESTRUCTURA	66,737.61
	Construcción Puente Río Chiquito	66,737.61
	FONDOS POR LA PAZ	289,564.35
	Continuación Puente Río Chiquito	289,564.35
	PRO-HONDURAS	144,782.18
	Construcción Puente Río Chiquito.	144,782.18
	INFRAESTRUCTURA	144,782.18
	Pago de cuota Mancomunidad. año 2019.	90,000.00
	Reparación de Carretera.	54,782.18
	TOTAL AMPLIACION FONDOS DE TRANSFERENCIA	1,447,821.75

8. Participación Alcalde Municipal.

El Alcalde Municipal Wilson Lindolfo Campos Andino dio la bienvenida a la sesión de corporación, a los miembros de la Corporación Municipal, al personal de salud, personal de Educación, representante de la Iglesia Católica, e iglesia evangelica, a la policía Nacional, y al representante de Vida Mejor para tratar la problemática ante la inminente propagación del virus COVID-19, que se vive actualmente en el país y en el mundo entero como motivo principal de la sesión de emergencia.

También informa a los presentes que próximamente tendrá reunión con SINAGER para tratar el problema del COVID-19.

Se dio la participación al personal de Salud quienes

expusieron algunas necesidades prioritarias para poder hacer frente a la amenaza del coronavirus.

demandan un espacio aislado, acondicionado y adecuado para atender enfermos, sospechosos de COVID-19. piden ayuda para transportar personas hacia la ciudad de Tegucigalpa si se da el caso.

Informan que por su parte, están tomando todas las medidas de prevención y han informado a la población sobre los síntomas y la forma correcta de prevención.

El Alcalde Municipal y su Corporación muestran todo su apoyo al sector Salud, poniendo a su disposición el vehículo municipal, el parroco José Álvarez también está de acuerdo en poner a disposición el vehículo de la parroquia. San Francisco de Asís de Texiguat.

El Alcalde también pone a disposición del sector Salud, las bodegas de la municipalidad, ubicados en el barrio San Francisco autorizando su acondicionamiento para poder tratar personas sospechosas infectados con el COVID-19.

El primer regidor Lorenzo Arturo Sierra, pide aprobar presupuesto sin límite ante la emergencia de Salud del COVID-19; La Corporación Municipal en pleno y en resolución unánime **ACUERDA** dar por aprobado recurso económico de transferencia municipal para brindar todo el apoyo que sea necesario para el combate del coronavirus en el municipio de Texiguat.

El comisionado Municipal de Transparencia, muestra preocupación en cuanto a los insumos alimenticios para abastecer a la población durante todo el tiempo que dure la emergencia, ya que los negocios traen su mercadería de Tegucigalpa y según los comunicados emitidos por diferentes medios, la circulación de vehículos está prohibida.

El Alcalde Municipal sugiere designar un solo vehículo, para que haga las compras en la Ciudad de Tegucigalpa, siempre y cuando, pague la debida autorización, y cuente con todas las medidas de prevención como ser el uso de mascarilla y gel antibacterial en todo momento.

También pide a las personas presentes llegar a una conclusión y emitir una Ordenanza Municipal, para tomar medidas de prevención en el municipio.

9. Aprobación Ordenanza Municipal N° 07-2020

La honorable Corporación Municipal, en pleno y en resolución unanime ACUERDA; dar por aprobada la Ordenanza municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2020

La Corporación Municipal, de Tegucigalpa, departamento de El Paraíso con el propósito de salvaguardar la Salud y la vida de los habitantes, en el marco de esta emergencia nacional, como prevención ante el coronavirus (COVID-19) y siguiendo los protocolos emitidos por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) de ALERTA ROJA por Coronavirus (COVID-19) y basándose en el Artículo 25 numeral 15 que dice que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, y es quien le corresponde declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que es deber participar en la promoción y la prevención de la salud personal y de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el coronavirus (COVID-19) fue declarado pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

CONSIDERANDO: Que el 14 de marzo del 2020 COPECO declara ALERTA ROJA para los 18 departamentos de Honduras, en donde dice que el Gobierno Central, y los Gobiernos Locales están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionado con la reducción del riesgo.

CONSIDERANDO: Que el municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso por su ubicación geográfica es parte del corredor seco de los municipios del Sur del departamento de El Paraíso del territorio Nacional, y que no cuenta con la capacidad e instalaciones de salud para atender un brote de coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal, tomar las medidas necesarias de prevención en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población, ante la amenaza del coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que la ley de municipalidades en su artículo 25, numeral 15 faculta a la Corporación Municipal de Texiguat "Declarar estado de Emergencia o calamidad pública, en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes."

POR TANTO; ORDENA:

- PRIMERO: Prohibir durante siete días la circulación, la entrada y salida de cualquier tipo de vehículo en el municipio de Texiguat, a partir del lunes 16 de marzo del presente año desde las 6:00 pm, a excepción de viajes de emergencia, personal de salud, y personal autorizado por el CODEM siempre y cuando cumpla con las medidas de prevención ante el coronavirus (COVID-19).

SEGUNDO: Se suspende, todo evento cultural, social y religioso público y privado con el fin de evitar la propagación del mortal virus,

TERCERO: Decretar toque de queda, en el municipio de Texiguat a partir de las 9:00 pm hasta las 6:00 am, durante siete días a partir del lunes 16 de marzo hasta el domingo 22 de marzo del presente año.

CUARTO: Declarar estado de Emergencia o calamidad pública, en el municipio de Texiguat por un periodo de 7 días a partir del lunes 16 de marzo a las 6:00 pm estableciendo las medidas necesarias.

Cumplir fielmente la Ordenanza emitida y tomar las precauciones necesarias para evitar riesgos a la salud, y así mismo evitar cualquier sanción penal.

Personas que por alguna razón entran al municipio y que tengan procedencia extranjera tendrán que estar en cuarentena, en un lugar designado por el CODEM

Según Artículo 65 de La Ley de Municipalidades tendrán la categoría de Instrumentos Jurídicos Municipales las siguientes:

- 1) Las Ordenanzas Municipales o acuerdos que son normas de aplicación general dentro del territorio Municipal, sobre asuntos de la exclusiva competencia de la Municipalidad.

CUMPLASE

Wilson Lindolfo Campos Andino
Alcalde Municipal.

Eva Patricia Dormes
vice alcaldesa.

Lorenzo Arturo Sierra
Primer regidor.

Pablo Sanchez Lopez
Segundo regidor

Julio Cesar Sanchez Saucala
Tercer regidor

Clorinda Lopez Briceño
Cuarta regidora.

Silvia Lopez Barabona
Quinta regidora.

Carlos Enrique Ramirez
Sexto regidor

Rivaldo Sanchez
Comisionado Municipal
de Transparencia.

Fredy Alberto
Secretario Municipal.

